



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **17/04/2009 16:01**
Número de folio: **00172209**
Nombre o denominación social del solicitante: **Fernando Vazquez Rosas**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Solicito saber cuánto es el ingreso bruto y neto mensual de los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia. Favor de no proporcionar un parámetro o rango, sino el ingreso bruto y neto mensual exacto y actualizado.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/05/2009**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/05/2009**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/05/2009**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **27/04/2009**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **20/05/2009**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **27/04/2009**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio 00172209 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Por medio del presente, me permito informar a Usted, el ingreso neto mensual de los Magistrados Nuemerarios es de \$44,795.46 pesos. Adjunto remito oficio de la Tesorería Judicial, Tabulador vigente de Salarios del

Archivo adjunto de respuesta terminal

INGRESO MAGISTRADO NUMERARIO.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar



- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencia
- Hits
- Reporte de Errores
- Cerrar sesión



- de Mayo de 200
- CAMPOS
- CAMPOS
- CAMPOS



SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio 00172209 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Poder Judicial y dirección electrónica donde se encuentra esta información en nuestro portal, bajo el rubro percepciones salariales: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/tabulador.pdf>

Archivo adjunto de respuesta terminal

INGRESO MAGISTRADO NUMERARIO.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

TAIP
 INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 de Mayo de 200

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencia
- Hits
- Reporte de Seguimiento
- Cerrar sesión

Villahermosa, Tabasco a 13 de Mayo del 2009.

MTRA. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/102/2009, me permito informarle, que el ingreso neto mensual de los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, es de \$ 44,795.46 (Cuarenta y Cuatro mil Setecientos Noventa y Cinco pesos 46/100 m.n.)

Así mismo, le comunico que lo anterior se encuentra publicado en la pagina de Internet de este Poder Judicial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL TESORERO JUDICIAL

[Signature]
LIC. JOSE BULNES ZURITA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TESORERIA JUDICIAL

IMPORTES DE TABULADOR CON EL QUE SE PAGA LAS NOMINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN AÑO DE 2008.

NOMBRE DE LAS CATEGORIA	SUELDO	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL TABULADOR	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO
MAGISTRADO PRESIDENTE	\$ 80,338.28	\$ 39,011.24	\$ 119,349.52	\$ 25,604.86	\$ 93,744.66
MAGISTRADO	\$ 8,218.03	\$ 38,312.75	\$ 46,530.78	\$ 1,735.32	\$ 44,795.46
CONSEJERO	\$ 8,218.03	\$ 38,312.75	\$ 46,530.78	\$ 1,735.32	\$ 44,795.46
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 4,977.57	\$ 17,902.04	\$ 22,879.61	\$ 859.65	\$ 22,019.96
JUEZ DE PAZ	\$ 4,977.57	\$ 12,902.02	\$ 17,879.59	\$ 859.65	\$ 17,019.94
SECRETARIO JUDICIAL	\$ 2,751.36	\$ 8,388.54	\$ 11,139.90	\$ 409.92	\$ 10,729.98
SECRETARIO JUDICIAL DE PAZ	\$ 2,751.36	\$ 7,388.54	\$ 10,139.90	\$ 409.92	\$ 9,729.98
ACTUARIO JUDICIAL	\$ 2,302.62	\$ 6,630.96	\$ 8,933.58	\$ 341.18	\$ 8,592.40
ACTUARIO JUDICIAL DE PAZ	\$ 2,302.62	\$ 4,130.96	\$ 6,433.58	\$ 341.18	\$ 6,092.40
PROYECTISTA	\$ 5,611.32	\$ 8,772.98	\$ 14,384.30	\$ 979.02	\$ 13,405.28
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	\$ 7,277.41	\$ 23,399.77	\$ 30,677.18	\$ 1,485.74	\$ 29,191.44
SECRETARIO ESTUDIO Y CUENTA	\$ 3,826.57	\$ 10,122.13	\$ 13,948.70	\$ 607.08	\$ 13,341.62
SECRETARIO DE MESA	\$ 2,779.66	\$ 11,945.05	\$ 14,724.71	\$ 414.35	\$ 14,310.36
CONCILIADOR JUDICIAL	\$ 3,082.53	\$ 8,558.89	\$ 11,641.42	\$ 466.54	\$ 11,174.88
PROYECTISTA DE JUEZ	\$ 3,082.53	\$ 8,558.89	\$ 11,641.42	\$ 466.54	\$ 11,174.88
AUXILIAR DE MAGISTRADOS	\$ 3,082.53	\$ 8,558.89	\$ 11,641.42	\$ 466.54	\$ 11,174.88
JEFE GENERAL DE ARCHIVOS	\$ 3,082.53	\$ 4,483.83	\$ 7,566.36	\$ 466.54	\$ 7,099.82
PROFESIONISTA "A"	\$ 2,203.75	\$ 2,981.74	\$ 5,185.49	\$ 357.33	\$ 4,828.16
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	\$ 1,641.37	\$ 1,854.63	\$ 3,496.00	\$ 269.30	\$ 3,226.70
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	\$ 2,108.57	\$ 2,707.91	\$ 4,816.48	\$ 334.76	\$ 4,481.72
MENSAJERO JUDICIAL	\$ 1,883.62	\$ 4,348.81	\$ 6,232.43	\$ 312.49	\$ 5,919.94
COORD. DE COMPILACION DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES	\$ 4,966.14	\$ 17,288.77	\$ 22,254.91	\$ 852.49	\$ 21,402.42
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$ 7,277.41	\$ 21,409.31	\$ 28,686.72	\$ 1,485.74	\$ 27,200.98
OFICIAL DE PARTES	\$ 2,108.57	\$ 2,724.15	\$ 4,832.72	\$ 334.76	\$ 4,497.96
SECRETARIO AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$ 2,203.75	\$ 12,269.46	\$ 14,473.21	\$ 357.33	\$ 14,115.88
OFICIAL MAYOR JUDICIAL	\$ 7,277.41	\$ 26,899.77	\$ 34,177.18	\$ 1,485.74	\$ 32,691.44
TESORERO JUDICIAL	\$ 7,277.41	\$ 29,948.79	\$ 37,226.20	\$ 1,485.74	\$ 35,740.46
DIRECTOR "A"	\$ 7,277.41	\$ 12,081.63	\$ 19,359.04	\$ 1,485.74	\$ 17,873.30
DIRECTOR "B"	\$ 7,277.41	\$ 14,272.41	\$ 21,549.82	\$ 1,485.74	\$ 20,064.08
DIRECTOR "C"	\$ 7,277.41	\$ 18,658.51	\$ 25,935.92	\$ 1,485.74	\$ 24,450.18
DIRECTOR "D"	\$ 7,277.41	\$ 18,899.77	\$ 26,177.18	\$ 1,485.74	\$ 24,691.44
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 3,082.53	\$ 5,746.57	\$ 8,829.10	\$ 466.54	\$ 8,362.56